REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENSETAR SOCIAL

SUB UOC Nº 10 - DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022 – ID Nº 411.558
"ADQ. DE PINTURAS Y COLORANTES"

CONTRATO Nº 09/2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS"

CUARTA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N°09/2022

Entre la Xma. Región Sanitaria – Alto Paraná, domiciliada en Supercarretera Puente Cavalcanti c/Yguazu, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por Dr. **Arturo Bernandino Portillo Giménez**, con Cédula de Identidad N° **2.700.416**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A., con RUC Nº 80053392-5, domiciliada en FRACCION 25 F. SAN JUAN - Bº SANTA ANA – CIUDAD DEL ESTE, **República del Paraguay, representada para este acto por EL SEÑOR CELSO SANDOVAL JARA, con cédula de identidad N°2.271.467 Y NIMIO VILLALBA GAUTO CON C.I.N 2.538.822, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de la **CD N° 07/2022** para la adquisición de **Pinturas y Colorantes – ID N° 411.558**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2022. "ADQ. DE PINTURAS Y COLORANTES – ID N° 411.558.**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

SV SERVIS
RUC 80053392-5

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 411.558.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°07/2022, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 10 – Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo D.D.R.S. N°16 para la adquisición de **Pinturas y Colorantes**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	PINTURA SINTETICA	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	50	265.000	13.250.000
6	PINTURA EN POMO	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	200	12.500	2.500.000
9	SELLADOR DE PINTURA	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	30	127.000	3.810.000

Total: **19.560.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Diecinueve millones quinientos sesenta mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

SV SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S A
RUC 80053392-5

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: Desde su formalización hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Xma. Región Sanitaria.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

SV SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S A
RUC 80053392-5

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay al día 17 mes octubre y año 2022.

Firmado por: *DR. ARTURO BERNARDINO PORTILLO GIMENEZ,* _____ *Director Regional* en nombre de la Contratante.

Med. M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

Firmado por: SR. CELSO SANDOVAL JARA, _____, en nombre del Proveedor

SV SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC 80053392-5

Firmado por: SR. NIMIO VILLALBA GAUTO, _____, en nombre del Proveedor